

RV: TUTELA DISAN || EDGAR ANTONIO LONDOÑO GONZALEZ || RAD. 05001 31 10 002 2023-00153 00

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/04/2023 10:26

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <r Ramirez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (362 KB)

2023-00153 Oficio con Fallo Tutela Comandante General Fuerzas Militares.cleaned.pdf;

2023-00153



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: OFICINA JURIDICA DE EJERCITO <ceaju@buzonejercito.mil.co>

Enviado: martes, 11 de abril de 2023 10:08

Para: disan.juridica@buzonejercito.mil.co <disan.juridica@buzonejercito.mil.co>; disanejc@ejercito.mil.co <disanejc@ejercito.mil.co>; disan@buzonejercito.mil.co <disan@buzonejercito.mil.co>; talentohumanodisan@ejercito.mil.co <talentohumanodisan@ejercito.mil.co>; registrodisan@ejercito.mil.co <registrodisan@ejercito.mil.co>

Cc: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TUTELA DISAN || EDGAR ANTONIO LONDOÑO GONZALEZ || RAD. 05001 31 10 002 2023-00153 00

Asunto: Remisión Por Competencia Acción de Tutela DISAN

Accionante: EDGAR ANTONIO LONDOÑO GONZALEZ

Referencia: Radicado RAD.: 05001 31 10 002 2023-00153 00

Buen día,

Respetuosamente, en atención a la competencia funcional de esa dependencia, adjunto y envió la información contenida en el presente correo, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 y su Decreto Reglamentario 306 de 1992; con el fin de realizar las actuaciones que se consideren pertinentes y efectuar los pronunciamientos de ley, de forma oportuna a la autoridad Judicial competente.

Se solicita que los archivos y documentos anexos, se atiendan de manera prioritaria, toda vez que el incumplimiento de los términos dispuestos por la ley, pueden generar traumatismos administrativos y

sanciones de tipo legal.

Lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No 3402 del 28 de abril de 2016, la cual aprueba la Disposición No 04 del 26 de febrero de 2016 "*Se Reestructura la Organización del Ejército Nacional, se aprueban sus tablas de organización y equipo TOE y se dictan otras disposiciones*"; en tal sentido, se requiere que en la respuesta que se otorgue al Despacho Judicial o juzgado se solicite la desvinculación del Comandante del Ejército en caso de evidenciarse su vinculación, toda vez que corresponde a la dependencia al interior de esta Institución castrense efectuar los trámites correspondientes y generar un pronunciamiento a la solicitud, tomando como base la competencia funcional y/o legal correspondiente.

Gracias.

Cordialmente,
Dirección de Negocios Generales del Ejército Nacional de Colombia.

AVISO IMPORTANTE:

Esta dirección de correo electrónico ceju@buzonejercito.mil.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones de **Acciones de Tutela y Desacatos** donde se encuentre vinculado el Señor **Comandante del Ejército Nacional**, por tanto, todo mensaje no relacionado con esta temática no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, pues no cumple con la finalidad de los canales de comunicación establecidos en el Decreto 806 de 2020. Tampoco es posible que desde este servidor, se incorpore al expediente o se reenvíe al correo habilitado para esos efectos.

Por lo tanto, lo invitamos a emplear los canales electrónicos establecidos en la página web del Ejército Nacional sac@buzonejercito.mil.co y peticiones@pqr.mil.co

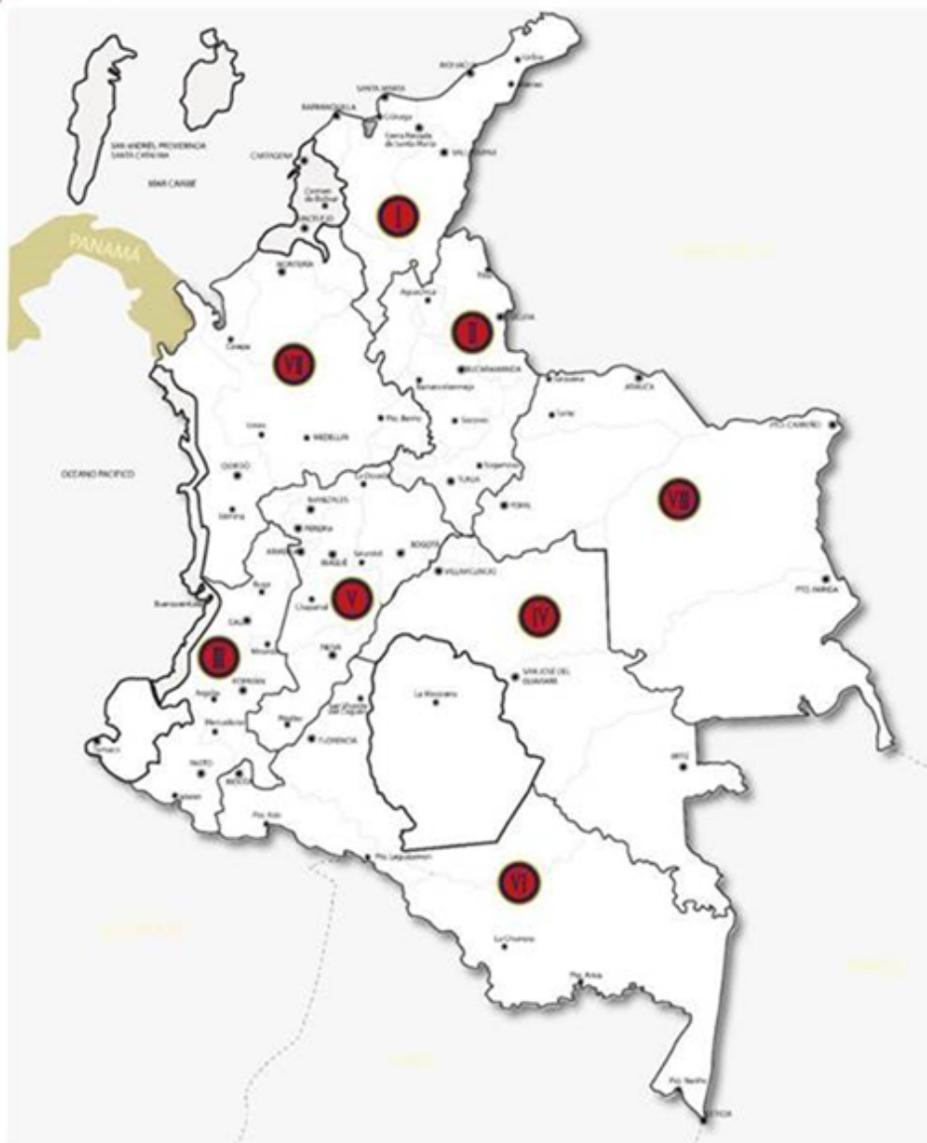
El contenido de este mensaje de datos, incluidos los ficheros adjuntos son confidenciales (Artículo 15. Constitución Política de Colombia, Artículo 10. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y Artículo 1. Declaración Universal de los DD.HH), especialmente en lo que respecta a los datos personales amparados en la Ley 1581 de 2012, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tienen conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que lo comunique al remitente, al correo adminsec@ejercito.mil.co Área de Seguridad de la Información, y proceda a destruirlo o borrarlo y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos. Todo ello bajo pena de incluir en responsabilidades legales.

Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos pertenecen exclusivamente a su remitente y no representa la opinión del Ejército Nacional, salvo se diga expresamente y el remitente este autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de los posibles perjuicios derivados de la captura, virus o cualquier otra manipulación efectuada por terceros.

Correos para Notificaciones Electrónicas Judiciales y Tutelas

01 MARZO 2022 03:36 PM





Unidad Militar	Correo Electrónico
DIV01 - Primera División	div01@buzonejercito.mil.co
DIV02 - Segunda División	div02@buzonejercito.mil.co
DIV03 - Tercera División	div03@buzonejercito.mil.co



DIV04 - Cuarta División	div04@buzonejercito.mil.co
DIV05 - Quinta División	div05@buzonejercito.mil.co
DIV06 - Sexta División	div06@buzonejercito.mil.co
DIV07 - Séptima División	div07@buzonejercito.mil.co
DIV08 - Octava División	div08@buzonejercito.mil.co
DAVAA - División de Aviación y Asalto Aéreo	davaa@buzonejercito.mil.co

Comando de Personal	registro.coper@buzonejercito.mil.co
Comando de Reclutamiento	corec.juridica@buzonejercito.mil.co
Dirección de Sanidad Ejército Nacional	disan.juridica@buzonejercito.mil.co
Comando del Ejército Nacional	
A efectos de notificación de Acciones de Tutela e Incidentes de desacato que vinculen directamente al señor general Comandante del Ejército Nacional, el correo electrónico habilitado es: ceaju@buzonejercito.mil.co	

Ejército Nacional de Colombia



Sede principal

Dirección: Carrera 54 # 26 - 25 | Bogotá D.C.
 Horario de Atención: Lunes a Viernes 08:00 am - 05:00 pm.
 Teléfono Conmutador: 601 221 6336 / 601 222 0950 / 601 426 1499
 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 689
 Línea anticorrupción: 163
[Correos para Notificaciones Electrónicas Judiciales y Tutelas](#)

Atención al Ciudadano

Teléfono Conmutador: 601 222 0950 / 601 426 1499 / 601 221 6336
 Correo: peticiones@ogm.mil.co



Incorpórate

Página web: [Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova](#)
 Página web: [Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá](#)
 Página web: [Escuela de Soldados Profesionales](#)
 Página web: [Servicio Militar](#)

Publicaciones Ejército

Correo: publicacionesejercito@tejercito.mil.co
 Página web: publicacionesejercito.mil.co
Dirección de Comunicaciones Estratégicas
 Página web: dicoe.mil.co



De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín [mailto:]

Enviado el: lunes, 10 de abril de 2023 9:26 a. m.

Para: ceaju@buzonejercito.mil.co; notificacion judicial <notificacionjudicial@cgfm.mil.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2023-00153 FALLO TUTELA COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Importancia: Alta

BUENOS DÍAS.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 10 de abril de 2023 9:09

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2023-00153 PARA NATALIA: PARA NOTIFICAR FALLO TUTELA COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

General

HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA

Comandante General de las Fuerzas Militares o, en su defecto,
quien haga sus veces como tal.

Emails: ceuju@buzonejercito.mil.co
 notificacionjudicial@cgfm.mil.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Email secured by Check Point